



## INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA FORMA 502INJ

- ▶ **INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.** El nombre del cónyuge y el número de seguro social que se muestran primero en la declaración de impuestos original deben mostrarse primero en la Forma de reclamo por cónyuge perjudicado.
- ▶ **DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS CÓNYUGES.** Anote las cantidades de su declaración conjunta en la primera columna. Utilice la segunda y tercera columna para distribuir estos conceptos de la siguiente manera:
  - A. Los conceptos en esta sección deben transferirse de su declaración de impuestos federal conjunta.
    1. **Salarios.** Asigne los salarios al cónyuge que recibe el ingreso.
    2. **Otro ingreso.** Enumere el resto de los ingresos y asigne al cónyuge que recibió el ingreso. Los ingresos de cuentas conjuntas o negocios en participación como intereses, inversiones, etc., deben dividirse en partes iguales entre los cónyuges.
    3. **Ajustes al ingreso.** Asigne los ajustes al ingreso al cónyuge al que pertenece el ajuste.
  - B. Los conceptos en esta sección deben transferirse de su declaración de impuestos conjunta de Maryland.
    1. **Sumas.** Asigne las modificaciones de sumas individuales de Maryland al cónyuge a quien son atribuibles las sumas. Las sumas conjuntas deben dividirse en partes iguales entre los cónyuges.
    2. **Restas.** Asigne restas individuales de Maryland al cónyuge a quien son atribuibles las restas. La resta por gastos de cuidado de dependientes y menores debe reclamarse por parte del cónyuge que demanda la exención para el menor o dependiente. Las restas conjuntas (como reembolsos del impuesto al ingreso, etc.) deben dividirse en partes iguales entre los cónyuges.
    3. **Deducciones.** Anote el monto de la deducción (detallada o estándar) en la primera columna. La División Administrativa de Ingresos distribuirá las deducciones entre los cónyuges.
    4. **Exenciones.** Las exenciones deben distribuirse en números enteros solamente (por ejemplo, 3 exenciones no pueden prorratearse como 1½ y 1½). Cada cónyuge debe reclamar las exenciones que le corresponden si se han presentado declaraciones por separado.
    5. **Créditos por ingreso del trabajo y por nivel de pobreza.** Anote el crédito por ingreso del trabajo y/o el crédito por nivel de pobreza según se reclama en su declaración conjunta de Maryland. La División Administrativa de Ingresos distribuirá estos conceptos.
    6. **Impuestos sobre la retención.** Cada cónyuge debe reclamar sus propios impuestos sobre la retención de Maryland según se muestra en los comprobantes de salarios e impuestos.
    7. **Crédito por ingreso del trabajo reembolsable.** Anote el crédito por ingreso del trabajo reembolsable según se reclama en su declaración conjunta de Maryland. La División Administrativa de Ingresos le asignará la cantidad del crédito por ingreso del trabajo reembolsable.
    8. **Pagos del impuesto estimado.** Cada cónyuge debe reclamar sus propios pagos de impuesto estimado. Si le resulta imposible asignar pagos conjuntos, la División Administrativa de ingresos se los asignará.
    9. **Otros créditos.** Cada cónyuge debe reclamar su propio crédito por impuestos pagados en otro estado. Los créditos tributarios comerciales deben asignarse al cónyuge a quien se atribuye el ingreso comercial.
- ▶ Adjunte esta forma en el frente de su declaración de impuestos. Escriba "INJURED SPOUSE" (CÓNYUGE PERJUDICADO) en el ángulo superior izquierdo de la declaración.
- ▶ Se debe presentar una Forma de reclamo por cónyuge perjudicado todos los años en que reclame ser un cónyuge perjudicado. Se debe presentar una forma de cónyuge perjudicado con la declaración de impuestos de Maryland. Se puede obtener la Forma 502INJ llamando al 410-260-7951 desde el Centro de Maryland, o al 1-800-MDTAXES (1-800-638-2937) desde cualquier otro lugar, o si visita [www.marylandtaxes.com](http://www.marylandtaxes.com)